



| | | | | |
|---|---|-----------------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 1 DE: 11 | | |

FECHA DE SOLICITUD: 07-07-2022

NOMBRE DEL SOLICITANTE: YANETH VALENCIA LOPEZ

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUIROFANOS Y GINECOBSTERICIA

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

| | | | | | |
|-----------------------------|---|--------------------------------|--|--------------|--|
| SOLICITUD DE BIENES: | X | SOLICITUD DE SERVICIOS: | | OBRA: | |
|-----------------------------|---|--------------------------------|--|--------------|--|

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. brinda una atención segura en la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios.



El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., cuenta con el servicio de central de esterilización el cual dentro del marco de sus funciones es aquella área donde se realiza el proceso de producción de material estéril para uso clínico; la Central de Esterilización (CE) recibe, acondiciona, procesa, controla, almacena y distribuye: textiles, equipamiento biomédico e instrumental, con el fin de garantizar la seguridad biológica de estos productos para ser utilizados en los pacientes que son atendidos en las unidades y servicios sanitarios hospitalarios, especialmente en la atención de pacientes quirúrgicos, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio.

La Central de Esterilización (CE) es un área física exclusiva y de circulación restringida y debe estar ubicada de manera estratégica para atender los diferentes servicios de la institución, especialmente quirófanos y sala de partos.

Esta sección ofrece las directrices para el diseño y mantenimiento de las áreas de trabajo, establecidas en la normatividad vigente, para facilitar la efectividad y la eficacia del procesamiento, minimizar la contaminación ambiental y evitar la contaminación de elementos, suministros e instrumentos limpios o esterilizados.

La Central de Esterilización (CE) cuenta con áreas definidas y con un diseño que garantice espacio para el desplazamiento y la realización de las funciones; pero al mismo tiempo debe minimizar las distancias entre las áreas relacionadas, estas áreas deben ser físicamente separadas, por paredes, divisiones o espacios tales como:

1. **Área sucia o contaminada:** es un área de limpieza y descontaminación, en la cual se reduce la carga microbiana y la materia orgánica, se realiza conteo de material, preparación y procesamiento depósito. Dentro de esta área se encuentra:
 - a) **Recepción:** En esta área los instrumentos, suministros y equipos reutilizables son recibidos, contados e inspeccionados.
 - b) **Lavado:** En este espacio se descontaminan y lavan los elementos recibidos.
2. **Área Limpia:** es el área de acondicionamiento, empaquetamiento, preparación y esterilización del material, en esta área ingresan los objetos completamente limpios y secos. El instrumental y los equipos son revisados para velar por su limpieza, integridad y funcionalidad. Cuenta con los siguientes espacios:
 - c) **Preparación y empaque:** En este sitio los instrumentos y elementos descontaminados y lavados son inspeccionados, preparados y empacados para el respectivo proceso de esterilización.
 - d) **Preparación de paquetes de ropa y material:** Área donde la ropa limpia es inspeccionada en busca de defectos y materiales extraños, es arreglada en paquetes o almacenada.
 - e) **Esterilización:** En este sitio se ubican los equipos de esterilización, teniendo en cuenta un espacio para cada sistema de esterilización.

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 2 DE: 11 | | ACREDITACION EN SALUD |

f) Incubadoras: también deben estar ubicadas en esta área.

3. Área Estéril:

g) Almacenamiento de material estéril: En este sitio son almacenados los elementos ya estériles antes de ser distribuidos a los diferentes servicios.

4. Zona de apoyo

h) Área de apoyo: Es un área provista para instalaciones de baño, vestier, sala para el personal y sala administrativa.

i) Área para elementos de aseo: Área en donde se lavan y mantiene los elementos de aseo de la Central de Esterilización.



j) Almacenamiento de producto no estéril y material médico-quirúrgico: Espacio en donde se almacenan elementos no estériles e insumos propios de la Central de Esterilización.

El proceso de Esterilización se realiza en áreas definidas, con el objetivo de:

- Garantizar que el proceso de esterilización se realice cumpliendo los requisitos de eficiencia, seguridad y calidad.
- Estabilizar o mantener el proceso de la esterilización bajo control, evitando que se produzca una variabilidad excesiva.
- Higienizar el instrumental.
- Preserva el material, recibir, custodiar y entregar el material.
- Mantener y proteger los equipos de la central.
- Protección de la salud y seguridad del trabajador.
- Eficiencia y protección ambiental.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente es necesario y de vital importancia para el área limpia de la Central de Esterilización, contar con un material diseñado para envolver, proteger y contener dispositivos médicos reusables, para esterilizarlos, almacenarlos y usarlos en un sistema de barrera para conservar la esterilidad, ya que todo artículo para ser esterilizado, almacenado y transportado debe estar acondicionado en empaques seleccionados a fin de garantizar las condiciones de esterilidad del material, como el instrumental, dispositivos médicos y material de curaciones en una barrera protectora de acuerdo a las características de los dispositivos y el método de esterilización al que van a ser sometidos con el fin de entregar instrumental, dispositivos médicos y material estéril para los servicios del hospital y para el desarrollo del procedimiento quirúrgico, cumpliendo con las condiciones para ser utilizado, garantizando seguridad al paciente, esto teniendo en cuenta que en la gestión clínica de los pacientes del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. el material estéril es indispensable para la realización de los diferentes procedimientos que se puedan presentar.

Por lo anterior, y en aras de propender por la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente, con calidad y de conformidad con los principios de continuidad, integralidad, igualdad; universalidad y solidaridad, según lo establece la Ley 1751 de 2015 en su artículo 6, el Área de Central de Esterilización requiere contratar el suministro de empaques y envolturas que son indispensables para garantizar la conservación de la esterilidad en los equipos, dispositivos médicos solicitados en cirugía y procedimientos especiales que requieren material estéril ya que son empleados en la prestación de servicios de salud de los pacientes atendidos en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., aunado a ello, para este proceso es necesario tener en cuenta lo previsto en la

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|--|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 3 DE: 11 | | |

norma internacional ISO 11607-1, la cual describe los requisitos esenciales para los sistemas de barrera estériles, mientras que la norma ISO 11607-2 describe la validación de los procesos de embalaje.

En la central de esterilización del Hospital Universitario Departamental de Nariño durante el año 2021 se esterilizaron 436.880 paquetes, correspondientes a todos los servicios del hospital, para lo cual se utilizaron métodos de esterilización como son a vapor y peróxido de hidrogeno, considerando los tamaños de los equipos a esterilizar, se requieren diferentes dimensiones de papel, además de papel mixto, papel grado médico y un complejo plástico, especialmente indicado en la esterilización donde se tiene que visualizar el contenido del paquete, como por ejemplo cámaras, endoscopios, resectoscopios, con el fin de garantizar una adecuada esterilización y posterior prestación de servicios de salud.

En cuanto el papel crepado de primera generación, se utiliza para el embalaje de material de curaciones tal como: apósitos, cotonoides, bajalenguas, aplicadores. La cantidad de material de curaciones que se elabora aproximadamente en el semestre es de 60.000 apósitos, 500 baja lenguas, 500 aplicadores, hojas de laringoscopio que constantemente rotan entre una cirugía y otra, entre otros dispositivos médicos que requieren ser empacados con las características técnicas de este papel.

El papel grado médico de tercera generación, papel mixto grado médico, envolvederas de tela no tejida de polipropileno para el embalaje de dispositivos médicos, de acuerdo a información recolectada en la central de esterilización se embalan entre 35.000 y 40.000 paquetes mensuales teniendo en cuenta que la envoltura debe ser en doble empaque y que las características de las envolvederas deben ser de acuerdo al tamaño y al peso del paquete. El hospital maneja 5193 piezas de instrumental y el proceso de esterilización es continuo debido a la productividad en la realización de cirugías. En cuanto a la necesidad del papel tyvek, se plantea para la esterilización de equipos cuyo método es en peróxido de hidrogeno, en este caso mensualmente se esterilizan de 500 a 600 paquetes aproximadamente dependiendo del volumen de cirugías y los frascos de banco de leche ya que por sus características requieren ser empacado en envoltura transparente siendo estos aproximadamente 300 a 400 paquetes mensuales dependiendo del volumen de su necesidad.



OBJETO A CONTRATAR: Contratar el suministro de material diseñado para envolver, proteger y contener dispositivos médicos para la Central de Esterilización del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



| ITEM | CODIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------|---|----------|------------------|
| 1 | 42281900 | Bobina x 100 m de papel crepado grado médico de primera generación de 60 cm de ancho, con diferencia de 2 a 3cm. | 210 | Rollo |
| 2 | 42281900 | Bobina x 100 m de papel crepado grado médico de tercera generación de 60 cm de ancho. | 10 | Rollo |
| 3 | 42281900 | Pliegos de papel crepado grado médico de Tercera generación 100 cm de ancho y 100 cm de largo, con diferencia de 2 a 3cm. | 8000 | Unidades |
| 4 | 42281900 | Pliegos de papel crepado grado médico de Tercera generación 50 cm de ancho y 50 cm de largo | 12.000 | Unidades |
| 5 | 42281900 | Envolvederas de polipropileno para esterilización a vapor 50cm x 50cm capacidad de carga menor o igual a 5kg | 12.000 | Unidades |
| 6 | 42281900 | Envolvederas de polipropileno para esterilización a vapor 76cm x 76cm capacidad de carga mayor a 5 kg y menor o igual a 8kg, con diferencia de 2 a 3 cm. | 12.000 | Unidades |
| 7 | 42281900 | Envolvederas de polipropileno para esterilización a vapor 90cm x 90 cm capacidad de carga mayor a 5kg y menor o igual a 8kg, con diferencia de 1 a 3cm. | 12.000 | Unidades |
| 8 | 42281900 | Envolvederas de polipropileno para esterilización a vapor 1,20m X 1,20 m capacidad de carga mayor a 5 kg y menor o igual a 8kg, con diferencia de 1 a 3 cm. | 12.000 | Unidades |

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 4 DE: 11 | | |

| | | | | |
|--|--|--|---------------------------------|--------------------------------|
| 9 | 42281900 | Envolvederas de polipropileno para esterilización a vapor 1.50 m x 1.50 m capacidad de carga mayor a 8 kg, con diferencia de 2 a 3 cm. | 6.000 | Paquete |
| 10 | 42281900 | Rollos mixtos x 200 m de papel plástico con indicadores que atestigüen el proceso de esterilización a vapor de 40 cm de ancho sin fuelle, con diferencia de 2 a 3cm. | 30 | Rollo |
| 11 | 42281900 | Rollos mixtos x 200 m de papel plástico con indicadores que atestigüen el proceso de esterilización a vapor de 20 cm de ancho sin fuelle. | 24 | Rollo |
| 12 | 42281900 | Rollos mixtos de papel tyvek (ancho x largo) 10cm x 70cm Para uso en procesos por plasma de peróxido de hidrogeno | 43 | Rollo |
| 13 | 42281900 | Rollos mixtos de papel Tyvek (ancho x largo) 20cm x 70 cm.Para uso en procesos por plasma de peróxido de hidrogeno | 43 | Rollo |
| 14 | 42281900 | Rollos mixtos de Papel Tyvek (ancho x largo) 30cm x 70 cm. Para uso en procesos por plasma de peróxido de hidrogeno, con diferencia de 2 a 5cm. | 80 | Rollo |
| 15 | 42281900 | Rollos mixtos de papel Tyvek (ancho x largo) 40cm x 70 cm. Para uso en procesos por plasma de peróxido de hidrogeno, con diferencia de 2 a 3 cm. | 80 | Rollo |
| MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: | Solicitud simple de ofertas | X | Contratación directa | Solicitud simple de cotización |
| VALOR DEL CONTRATO: | TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$352.125.983) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y GRAVAMENES. | RUBRO: | B12402 Materiales y suministros | Nº CDP: |
| | | | | 454 |
| | | | | Vo.Bo . PRES UPUESTO: |
| | | | | ORIGINAL FIRMADO |



JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. brinda atención segura de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios, con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios. El Ministerio de la Protección Social a través del Manual de Buenas prácticas en Esterilización publicado en 2002, establece que el empaque de todo el instrumental, dispositivos médicos y material quirúrgico debe contenerse en una barrera protectora de acuerdo a las características de los dispositivos y el método de esterilización al que van a ser sometidos con el fin de garantizar seguridad al paciente y cumpliendo con los parámetros necesarios y mínimos como son conservar la esterilidad hasta el momento de su uso, permitir la entrada del agente esterilizante, resistencia a la entrada de microorganismos, alta calidad debido a que se someten a temperaturas extremas y agentes químicos, capaz de resistir materiales pesados, no desprender partículas y resistencia al rasgado y al corte, en este momento los requerimientos mencionados son acordes con muchas de las características de la tela tejida que actualmente tenemos en el hospital sin embargo es poco el soporte científico que evidencie su efectividad ya que la norma establece que los materiales reutilizables de algodón o mezclas de este y poliéster no constituyen una barrera segura contra los gérmenes basándose en las

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 5 DE: 11 | | |

características del textil como su capilaridad, en donde sus fibras de algodón son absorbentes, no impermeables y las capas superpuestas de algodón pueden incluso intensificar el paso de fluidos; el tamaño del poro en el tejido de algodón es mínimo de 80 micrómetros en relación con el tamaño de las bacterias que es de aproximadamente un micrómetro y aunque se utilicen múltiples capas de tejido de algodón, este no ofrece una resistencia segura a la penetración microbiana, en especial en condiciones húmedas. Los campos utilizados en la central de esterilización debido a los múltiples reprocesamientos del textil se encuentran deteriorados y se puede observar en ellos desgarros, perforaciones, estiramiento de fibras, abrasiones y ruptura de fibras además producen un desprendimiento de partículas, estas situaciones permiten el paso de microorganismos, partículas y líquidos de zonas no estériles a zonas esterilizadas y expone al personal como al paciente a patógenos transmitidos por la sangre y otros fluidos corporales. El proceso de lavado y esterilización hace que las fibras de la tela tejida se expandan y el secado y el planchado hacen que las fibras se encojan alterando la estructura de la tela y haciendo que pierda su integridad y por ende no conserve la esterilidad del instrumental y dispositivos médicos allí contenidos. Otro inconveniente de la tela tejida es la emisión de partículas de algodón que pueden considerarse un riesgo para el personal de salud, los equipos y para la seguridad del paciente. Por lo anterior es pertinente realizar el proceso de transición y de cambio de telas tejidas a telas no tejidas constituidas de polipropileno siendo este un material de fibras plásticas de textura suave las cuales están fundidas a base de ultrasonido y vapor de agua. Por su diversidad el polipropileno puede ser utilizado en los diferentes procesos de esterilización como el vapor, gas, plasma, ya que existen diferentes tipos de gramaje y características de higiene y alta seguridad para el paciente, personal de salud y el usuario en general, esto teniendo en cuenta que en la gestión clínica de los pacientes del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E el material estéril esa indispensables para la realización de los diferentes procedimientos que se puedan presentar. Por lo anterior, y en aras de propender la prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente, con calidad y de conformidad con los principios de continuidad, integralidad, igualdad; universalidad y solidaridad, según lo establece la ley 1751 de 2015 en su artículo 6, se hace necesario adquirir empaques y envolturas que son indispensables para garantizar la conservación de la esterilidad en los equipos que se utilizan para la realización de cirugías, en promedio del año 2021 se esterizaron 436.880 paquetes teniendo en cuenta los métodos de esterilización a vapor y peróxido, el tamaño de los equipos para lo cual se requieren diferentes dimensiones, además se requiere bolsas de papel mixto de papel grado médico y un complejo de plástico, especialmente indicado en el proceso de esterilización donde se requiere la identificación visual desde el exterior del envase como por ejemplo lentes, cámaras, endoscopios, frascos de leche con el fin de garantizar las características físicas después de su esterilización y una adecuada prestación del servicio de salud. Dentro de los bienes a contratar se encuentran empaques para esterilizar los cuales tienen como función formar un sistema de barrera estéril para el dispositivo médico y que permitan el proceso de esterilización de manera eficiente y segura conservando los materiales y dispositivos en estado estéril hasta ser utilizados. El Servicio de central de esterilización dentro del marco de sus funciones debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de material estéril y dispositivos médicos para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio y dar cumplimiento a las actividades reguladas en las centrales de esterilización para los prestadores de servicios de salud entre otras.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: De acuerdo a estudio de mercado y comparativos nos da el valor del presente proceso en referencia y se solicita la disponibilidad de recursos dentro del presupuesto del Hospital Universitario Departamental E.S.E.



CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) **SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS.** - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1. del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N°

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 6 DE: 11 | | |

1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

| No. | TIPO DE RIESGO | CONCEPTO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | |
|-------------------|--|---|-----------------------|-------------|
| | | | HOSPITAL | CONTRATISTA |
| 1 | Modificación del régimen de impuestos aplicables | Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos. | X | |
| 2 | Devaluación del dólar como moneda de referencia | Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato. | | X |
| 3 | Fallas en la calidad de los bienes o servicios | Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad. | | X |
| 4 | Riesgo de suspensión del contrato | Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello. | X | |
| 5 | Riesgo humano por accidente | Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales. | | X |
| GARANTÍAS: | | SI | X | NO |

| | | | | |
|---|---|-----------------------|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 7 DE: 11 | | |

A. Garantía de seriedad de la Oferta: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Las características de las garantías son las siguientes:



| Característica | Condición |
|-----------------|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurados | Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8 |
| Amparos | Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. |
| Valor Asegurado | Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección |
| Tomador | <ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

B. Garantía de Cumplimiento: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:



| Característica | Condición |
|------------------------|--|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria. |
| Asegurad/ beneficiario | Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8 |

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 8 DE: 11 | | |

| | |
|---|---|
| Amparos, vigencia y valores asegurados | <p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración del mismo y seis (6) meses más.</p> |
| Tomador | <ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | <ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 |

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

| FORMA DE PAGO: | Clase de pago | Valor | Condiciones para pago |
|----------------|-----------------|---|---|
| | PAGOS PARCIALES | De conformidad con el avance de ejecución del contrato. | <ul style="list-style-type: none"> Soporte de pago de Seguridad Social. Informe parcial y/o final suscrito por el contratista Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. Factura o documento equivalente. Documentos administrativos. Acta de entrada a almacén del HUDN <p>NOTA: El Hospital realizará el pago dentro de los 30 días siguientes a la radicación efectiva de la factura y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.</p> |

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 9 DE: 11 | | |

VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022), el plazo de ejecución se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

| | | | | | | |
|---------------------------------|----|---|----|--|-----------------|--|
| INDICADORES FINANCIEROS: | SI | X | NO | | NO SE SOLICITAN | |
|---------------------------------|----|---|----|--|-----------------|--|

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| Indicador | Índice requerido |
|---------------------------------|--|
| Índice de Liquidez | Mayor o igual a 1,4 |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a 0,6 |
| Capital de trabajo | Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial |
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a 1,0 o indeterminado |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

Capacidad Organizacional



El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

| Indicador | Índice requerido |
|----------------------------------|--------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Igual o mayor a 0 |
| Rentabilidad sobre activos | Igual o mayor al 0 |

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal se sumará las partidas individuales de cada uno de sus integrantes afectados por el nivel de participación.

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:



- Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual.
- Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.
- Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.

| | | | | |
|---|---|-----------------|--------------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 10 DE: 11 | | |

- e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- j. En caso de presentarse el reporte del algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes ha dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.
- n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.
- o. Ofrecer soporte capacitación sobre los productos ofertados cuando el supervisor del contrato lo requiera.
- p. Los materiales de empaque no deben tener efecto perjudicial sobre los elementos que contienen, y deben brindar protección adecuada contra influencias externas y contaminaciones potenciales.

| | | | |
|--|--|---|--|
| SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN. | | PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUIROFANOS Y GINECOBISTETRICIA - YANETH VALENCIA LOPEZ | |
| Anexos (si los tiene): | Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica | Numero de folios anexos: | |
| | Estudio de Mercado | | |
| LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO | | | |
| 1. UNION MEDICAL | | | |
| 2. SURGIPLAST | | | |

Identificación del ECO

| | | | | |
|---|---|------------------------|---------------------------------|---|
|  | ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA | CÓDIGO: | FECHA DE ELABORACIÓN: |  |
| | | FRJUR-007 | 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014 | |
| | | VERSIÓN: | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | |
| | | 06 | 23 DE JULIO DE 2020 | |
| | | HOJA: 11 DE: 11 | | |

3. ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASES DE COLOMBIA SAS

4. LABORATORIOS DEL VALLE

| DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE: | PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO) | VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E) | | APROBACIÓN GERENCIA | |
|--|---|--|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA: | YANETH VALENCIA LOPEZ | NOMBRE FUNCIONARIO: | CLARA LUZ CAICEDO | NOMBRE FUNCIONARIO: | NILSEN ALVEAR |
| FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA: | ORIGINAL FIRMADO | FIRMA FUNCIONARIO: | ORIGINAL FIRMADO | FIRMA FUNCIONARIO: | ORIGINAL FIRMADO |

*** PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE Vo.Bo. DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Identificación del ECO